

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 21**

GOBIERNO DE LA

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMISIÒN REGULADORA DE PRÀCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 21**



**COMISIÒN REGULADORA DE PRÀCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

**TABLA DE CONTENIDOS**

Memoria institucional 2021

1. RESUMEN EJECUTIVO .……………………………………2
2. INFORMACIÒN INSTITUCIONAL .………………………6
	1. Marco filosófico institucional ……………………..………….8

a) Misión ……………………………………………………………..8

b) Visión ……………………………………................................8

c) Valores ………………………………………………………........8

* 1. Base legal ………………………………………………………..9
	2. Estructura Organizativa ……………………………………....10
	3. Planificación Estratégica ……………………………………..11
1. RESULTADOS MISIONALES ……………………….......14
	1. Información cuantitativa, cualitativa e indicadores de los procesos misionales……..…….…………………...………….14
2. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO…………………………………………………….....29
	1. Desempeño Área Administrativa y Financiera ………………29
	2. Desempeño de Recursos Humamos……………………………33
	3. Desempeño de los Procesos Jurídicos………………………..38
	4. Desempeño de la Tecnología……………..………………......41
	5. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo…….43
	6. Desempeño del Área de Comunicaciones……………….......47
3. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL……………………………………………50
	1. Nivel de cumplimiento acceso a la información…………….50
	2. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias……51
	3. Resultado de mediciones del portal de transparencia………51
4. PROYECCIONES AL PROXIMO AÑO……………..…….53
5. ANEXOS.….………………………………………………….60
6. Matriz de principales indicadores de gestión por proceso….55
7. Matriz índice de gestión presupuestaria anual (IGP)………..58
8. Plan de compras………………………………………………….60
9. **RESUMEN EJECUTIVO**

Memoria Institucional 2021

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias o Comisión de Defensa Comercial (CDC), es la entidad creada para defender los sectores productivos de la República Dominicana ante las prácticas desleales en el comercio, en el marco de la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardias, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos orientados a prevenir los daños que puedan ocasionar a una rama de producción nacional las prácticas desleales de comercio internacional como el dumping y los subsidios, así como los incrementos súbitos de las importaciones.

Es la autoridad nacional competente para realizar las investigaciones que demanda la Ley 1-02 y su Reglamento de Aplicación, facultada para tomar las medidas provisionales y definitivas, ante a un incremento de las importaciones en cantidad tal y en condiciones que causen o amenacen causar un daño a los productores nacionales.

Las acciones de la CDC están vinculadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) a través del Eje Estratégico No. 3 ¨Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera, crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global¨, en la línea de acción 3.3.1.3 Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas (cursivas agregadas).

Como parte de las acciones ejecutadas por la CDC durante el año 2021, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional de defender a los sectores productivos nacionales ante aumentos súbitos de las importaciones y prácticas desleales en el comercio, se destacan: a) el inicio del procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originarias de la República Popular China, el cual se encuentra en su fase final para la toma de decisión por parte del Pleno de Comisionados; b) desarrollo del examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originarias de Turquía, para el cual el Pleno de Comisionados decidió mantener los derechos antidumping aplicados, que corresponden a un catorce por ciento (14 %) ad-valorem, adicional al arancel de un veinte por ciento (20%) ad-valorem, de Nación Más Favorecida (NMF) hasta el año 2026.

Al respecto, es importante señalar que, durante el año 2020, y en plena pandemia, producto del COVID-19, la producción nacional de barras o varillas de acero representó una importante fuente de empleos, y por tanto de ingresos, para más de 700 personas de manera directa y unas 2,200 personas de manera indirecta. En términos monetarios y de salarios, esos empleos representaron más de 600 millones de pesos, con una tendencia positiva para el primer trimestre de 2021, respecto del año 2020 y de años anteriores.

Las medidas antidumping aplicadas como resultado de las investigaciones realizadas por la CDC han contribuido a mantener a una industria nacional fuerte y competitiva, capaz de abastecer más del 50% de la demanda interna y de colocar sus productos en mercados de Centroamérica y el Caribe. Además de apoyar la competitividad industrial del sector productor de barras o varillas de acero, la cual exportó, en promedio, 104,000 toneladas métricas de dicho producto durante el periodo comprendido entre 2016 a 2020, con un crecimiento promedio anual de 7%. Este indicador mostró tendencias positivas durante el primer trimestre del año 2021 con relación al primer trimestre del año 2020, representando un incremento de un 186%.

Dentro de otras acciones desarrolladas por la CDC mencionamos también: el monitoreo a las importaciones de productos que ingresan a la República Dominicana, desprendiéndose de esta acción cinco (5) informes de monitoreo sobre: las importaciones de productos lácteos, cal viva, carne de cerdo, membranas asfálticas y manufacturas de fundición de hierro y acero.

En ese mismo orden, citamos el monitoreo de las actividades y acciones realizadas por las entidades homólogas, con este monitoreo la CDC vigila los productos más sensibles de la industria nacional, así como los más investigados por las autoridades investigadoras de otros países, con respecto a desviaciones comerciales que pueden producirse por el cierre de los mercados debido a las medidas que se imponen y dicho comercio pueda dirigirse a República Dominicana como nuevo mercado para los exportadores extranjeros afectados. Durante el periodo enero – noviembre 2021 la CDC elaboró y publicó cinco (5) informes respecto al tema disponibles en la página web institucional, [www.cdc.gob.do.](http://www.cdc.gob.do/)

Con el propósito de asistir, informar y capacitar a empresarios, especialmente, a las pequeñas y medianas empresas sobre la importancia de las medidas comerciales correctivas para prevenir o mitigar un daño a la producción nacional, la CDC, en el marco del Servicio de Información y Asistencia para la Defensa Comercial (SIADEC), brindó asistencia técnica a las consultas realizadas por dos (2) empresas productoras nacionales respecto a un significativo incremento de las importaciones de productos similares a los producidos por dichas empresas, a saber:

1. Empresa Dominicana de Cales, S.A (DOLCASA) – Productora de Cal;

2. Empresa Selladores Cobián. Productora de impermeabilizantes, aislantes y aditivos.

En el marco del SIADEC, además, la institución impartió una capacitación presencial en la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), orientando a los colaboradores de diferentes áreas de esta entidad, respecto al rol de la CDC en la defensa del sector productivo nacional ante las prácticas desleales en el comercio.

Asimismo, con miras a fomentar y promocionar las relaciones interinstitucionales internacionales regionales e internacionales a través del intercambio de mejores prácticas, la CDC, compartió sus experiencias en una capacitación virtual impartida a funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas de Bolivia, sirviendo la institución como referente para este Ministerio que se encuentra en fase de conformación de su Unidad de Defensa Comercial.

Respecto al fortalecimiento institucional, implementación y cumplimiento de las normativas y disposiciones gubernamentales, la CDC, en cuanto al desarrollo de la gestión pública, en términos de eficiencia, eficacia y calidad en el cumplimiento de marcos normativos y procedimentales, alcanzó las siguientes puntuaciones en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP): Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) alcanzó una puntuación de un 83%, Índice de Gestión Presupuestaria (IGP) con un 100%, Transparencia Gubernamental con un 91%. Asimismo, se destacan las puntuaciones alcanzadas en el indicador de gestión de los procesos de Compras y Contrataciones con un 97%.

En cuanto al Índice de Uso de TIC e Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Dominicano (ITICge), al mes de noviembre la CDC alcanzó una puntuación de un 64% y respecto al indicador de cumplimiento de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, alcanzó un 100%. Durante este 2021, la CDC recibió y atendió, dentro del plazo correspondiente, un total de 10 solicitudes, vía el Portal Único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) y el correo electrónico institucional: info@cdc.gob.do.

Con relación a su desempeño financiero, la CDC contó con una asignación presupuestaria para el período enero - diciembre 2021 de RD$70,081,379.00, al 30 de noviembre se registró una ejecución de RD$62,459,004.69 representando el 80% del presupuesto inicial, con una proyección de ejecución al cierre del período de un 86%.

Durante el periodo no se ejecutaron algunas de las actividades programadas debido a las disposiciones emitidas por el gobierno central relativas a limitaciones del gasto público mediante el decreto núm. 396-21.

1. **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Memoria Institucional 2021

La CDC es una entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, creada en virtud de la Ley Núm. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas. Los miembros de la CDC son designados por Decreto Presidencial por un período de cuatro (4) años. Para finales del 2017, fueron designados los nuevos miembros para la gestión correspondiente al cuatrienio 2018-2022, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 433-17, de fecha 17 de diciembre del año 2017, ratificado por el Senado el 13 de diciembre del 2017, aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de enero del 2018 y juramentados el 2 de febrero del mismo año.

Mediante el Decreto Presidencial No. 152-21 de fecha 11 de marzo del año 2021, quedó designado por un periodo de cuatro (4) años, el señor Juan Ramón Rosario Contreras, como nuevo comisionado para formar parte del Pleno de Comisionados de la Comisión de Defensa Comercial. El nuevo miembro fue ratificado por el Senado el 27 de abril del 2021 y por la Cámara de Diputados el 31 de agosto de ese mismo año y juramentado por el ministro de Industria Comercio y Mipymes (MICM), Víctor Bisonó Haza, el 30 de septiembre de este mismo año.

Asimismo, a conforme las atribuciones que le otorga la Ley 1-02 en su artículo 84, literal d, el Pleno de Comisionados designó a la señora Jomary Violeta Morales de la Cruz como directora ejecutiva de la institución, quien anteriormente se desempeñaba como encargada del Departamento de Investigación sobre Defensa Comercial (DEI).

Como función principal, la institución debe ejecutar, a solicitud de parte interesada o de oficio, todas las investigaciones que demande la administración de la Ley núm. 1-02. En base a las referidas investigaciones la CDC comprueba la existencia o no, de las prácticas desleales en el comercio, como dumping y subsidios o de aumentos súbitos de las importaciones que ameriten la imposición de derechos antidumping y compensatorios adicionales al arancel NMF, o medidas salvaguardias, orientados a prevenir o corregir los daños que dichas prácticas hayan causado o puedan causar a la producción nacional. En adición, asiste en la defensa de los intereses de los exportadores dominicanos involucrados en investigaciones relativas a prácticas de dumping y subsidios, así como exportaciones súbitas en terceros países que den lugar al inicio de investigaciones para la aplicación de medidas de salvaguardias. A continuación, detallamos las funciones generales de la CDC:

* Emitir sus decisiones al tenor de las normativas contenidas en la Ley núm. 1-02 y en su reglamento de aplicación;
* Disponer medidas temporales para salvaguardar la producción nacional frente a incrementos súbitos de las importaciones y medidas que contrarresten las prácticas desleales en el comercio que causen o amenacen causar daño a una Rama de la Producción Nacional;
* Solicitar el cumplimiento de sus resoluciones por parte del Ministerio de Hacienda, vía la Dirección General de Aduanas (DGA), del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), y de las demás autoridades del Gobierno que puedan verse involucradas en los procedimientos y remedios descritos en la Ley núm. 1-02;
* Coordinar con otras instituciones del sector público la representación de los intereses del Estado Dominicano ante los organismos internacionales y demás países en los temas relativos a la esfera de su competencia;
* Asesorar a los exportadores nacionales involucrados en investigaciones en el extranjero en los temas de su competencia;
* Representar al Estado Dominicano en las investigaciones que lleven a cabo autoridades homólogas en materia de prácticas desleales en el comercio internacional y medidas de salvaguardias;
* Dictar su propio reglamento;
* Elaborar y presentar su presupuesto de ingresos y gastos;
* Fijar las tasas a cobrar por la recepción y tramitación de solicitudes de investigación.

##  **Marco filosófico institucional**

## **Misión:** Defender la producción nacional ante aumentos súbitos de importaciones y prácticas desleales en el comercio internacional.

## **Visión:** Somos un instrumento eficaz y útil de defensa comercial que contribuye a la permanencia y desarrollo de los sectores productivos.

## **Valores:**

## Excelencia: la excelencia y la calidad en el servicio son nuestra meta. Nos centramos en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando la mejora continua y la calidad de los servicios que ofrecemos;

## Integridad: la integridad es el fundamento de nuestro accionar. Conforme a principios éticos, asumimos nuestro compromiso frente al interés público, alineando nuestras acciones con nuestras palabras, desarrollando y fortaleciendo la confianza depositada por nuestros clientes;

## Trabajo en equipo: actuamos convencidos de que trabajar en equipo nos fortalece y nos permite alcanzar el éxito, por lo que respetamos y valoramos las opiniones y las experiencias de nuestros colaboradores;

## Confidencialidad: consideramos toda la información que poseemos como un activo. Apegados a la honestidad, protegemos las informaciones que administramos, a través de una atención cuidadosa de los detalles;

## Compromiso: asumimos nuestras responsabilidades, entendiendo y enfocándonos en las necesidades de nuestros clientes, tanto internos como externos.

##

##  **Breve reseña de la base legal Institucional**

## Las disposiciones que establecen los procedimientos a seguir por la CDC en el marco de las investigaciones por prácticas desleales en el comercio y medidas de salvaguardias están contenidas en la ley Núm. 1-02, que cuenta con su Reglamento de Aplicación aprobado mediante la Resolución Núm. CDC-RD-ADM-004-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015.

## Esta ley incorpora las disposiciones de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), específicamente el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y el Acuerdo sobre Salvaguardias, los cuales establecen las normas y requisitos para las investigaciones y la imposición de los derechos antidumping y compensatorios y las medidas de salvaguardias.

##  **Estructura Organizativa**

## Organigrama Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas.

****

##  **Principales funcionarios de la institución**

|  |  |
| --- | --- |
| **Funcionario** | **Cargo** |
| Paola Michelle Vásquez Medina | Presidenta del Pleno de Comisionados |
| Milagros Josefina Puello Olivero | Comisionada |
| Cristian Jesús Beltré Tiburcio | Comisionado |
| Carlos Julio Martínez | Comisionado |
| Juan Ramón Rosario Contreras | Comisionado |
| Jomary V. Morales de la Cruz | Directora Ejecutiva |

## **2.5 Planificación estratégica institucional**

**Tabla No. 1**

|  |
| --- |
| Vinculación planificación estratégica CDC |
|
| Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 |
| Tercer eje estratégico | Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global. |
|
|
| Objetivo General 3.3 | Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social. |
| Objetivo Específico 3.3.1 | Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios procompetitivo en un marco de responsabilidad social |
| Línea de acción 3.3.1.3 | Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación. |

Fuente: elaboración Unidad de Planificación y Desarrollo

## En el Plan Estratégico Institucional (PEI) CDC 2019-2022 se establecieron los lineamientos estratégicos correspondientes a las pautas específicas de acción u los objetivos a lograr para cada uno de estos. Los objetivos y lineamientos – unos 30 en total- están agrupados en cuatro (4) ejes estratégicos principales:

## Innovación y Desarrollo

## Fortalecimiento Institucional

## Relaciones Interinstitucionales

## Comunicación Institucional

Presentamos a continuación los lineamientos correspondientes a cada uno de los cuatro (4) ejes estratégicos establecidos en el PEI CDC 2019-2022:

**Tabla No. 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ejes** | **Lineamientos estratégicos** |
| **I. Innovación y desarrollo** | Poner en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana y Monitoreo (SAT) |
| Implementar el Sistema de Asistencia Técnica Especializada (SIADEC) |
| Diseñar e implementar un Plan de Responsabilidad Social |
| Implementar el Programa de Pasantías Universitarias |
| Crear una red informática para compartir información interna en la CDC. |
| Implementar un sistema de digitalización de documentos |
| Establecer un sistema de contingencia de tecnología de la información |
| **II. Fortalecimiento institucional** | Establecer mejores prácticas en los procesos vinculados a la defensa de los sectores productivos nacionales ante eventuales prácticas desleales de comercio y/o aumento súbitos a las importaciones. |
| Implementar módulos del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) |
| Completar e implementar módulos de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)  |
| Implementar el Sistema Institucional de Archivos (SIA)  |
| Aplicar los estándares y normativas para el uso efectivo e implementación de las TIC y Gobierno Electrónico (Certificaciones NORTIC aplicables a la CDC) |
| Mejorar la estructura tecnológica de redes y telecomunicaciones de la institución  |
| Actualizar la plataforma tecnológica de la institución (equipos y licencias)  |
| Implementar el programa de gestión del desarrollo humano |
| Implementar el programa de diagnóstico, mejoras y seguimiento del SISMAP  |
| Implementar el modelo de evaluación del desempeño  |
| Diseñar e implementar el programa de cultura organizacional  |
| Desarrollo institucional en la gestión de la calidad y la eficiencia de los procesos |
| Fortalecer el proceso de planificación estratégica como herramienta central para el desarrollo y fortalecimiento institucional |
| **II. Fortalecimiento institucional** | Gestionar la capacitación técnica e intercambio de mejores prácticas en temas de dumping subvenciones y medidas de salvaguardias mediante la Cooperación Internacional |
| Coordinar programa de capacitación interna y externa con expertos y académicos internacionales |
| Actualizar base de datos e información de la Cooperación Internacional |
| Detectar necesidades y requerimientos internos para la captación de Cooperación Internacional |
| Fortalecer la presencia de la CDC a nivel nacional. |
| **III. Relaciones Interinstitucionales** | Establecer el flujo de información institucional para el manejo de datos de importación de mercancías producidas por empresas nacionales |
| Mejorar los vínculos e integración interinstitucional con instituciones públicas afines para fortalecer las acciones en materia de defensa comercial |
| **IV. Comunicación institucional** | Fortalecer la presencia e impacto en medios de comunicación digitales y redes sociales |
| Fortalecer las relaciones con los gremios empresariales |
| Fortalecer la presencia en medios especializados en negocios y economía |
| Implementar un programa de contactos y visitas institucionales a organismos y entidades facilitadoras de proyectos de cooperación internacional a nivel local. |

Fuente: elaborado por la Unidad de Planificación y Desarrollo de la CDC

1. **RESULTADOS MISIONALES**

Memoria Institucional 2021

* 1. **Información cuantitativa, cualitativa e indicadores de los procesos misionales.**

La Comisión de Defensa Comercial en cumplimiento de las facultades que le otorga la Ley Núm. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, ejecuta acciones con el objetivo de prevenir o mitigar las distorsiones generadas por las prácticas desleales de comercio, así como dictaminar disposiciones temporales para salvaguardar la producción nacional frente a incrementos súbitos de las importaciones. En ese sentido, durante el periodo enero – noviembre del año 2021 la CDC desarrolló las siguientes acciones:

* **Procedimientos de investigación:**

**Examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originarias de la República de Turquía.**

En seguimiento al procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping correspondientes a las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para el refuerzo de concreto u hormigón originarias de Turquía, iniciado mediante Resolución Núm. CDC-RD-AD-003-2020, de fecha 14 de octubre del 2020, la CDC celebró en el mes de abril del 2021 una audiencia pública en la cual las partes interesadas acreditadas presentaron sus argumentaciones, y en el mes de julio de este mismo año, publicó el Informe Técnico Final del procedimiento de examen.

A partir de un riguroso análisis y sesiones deliberativas basadas en las informaciones contenidas en el citado informe, el Pleno de Comisionados, dictó la Resolución Núm. CDC-RD-AD-003-2021 de fecha 23 de julio del año 2021, mediante la cual dispuso mantener vigente los derechos antidumping aplicados a las importaciones de estos productos hasta junio de 2026, los que corresponden a un catorce por ciento (14 %) ad-valorem, adicional al arancel de un veinte por ciento (20%) ad-valorem, de Nación Más Favorecida (NMF).

Estos derechos continuarán siendo aplicados sobre las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de Turquía, producidas por las empresas ICDAS, KAPTAN y todas las demás empresas exportadoras de Turquía, que pertenecen a las subpartidas arancelarias números 7213.20.90, 7214.10.00 y 7214.20.00.

**Procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originarias de la República Popular China.**

En virtud de la solicitud realizada por la empresa Gerdau Metaldom, S.A., en fecha 22 marzo de 2021, la CDC, mediante la Resolución Núm. CDC-RD-AD-002-2021 de fecha 25 de mayo del 2021, inició el procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originario o exportado de la República Popular China, mediante Resolución Núm. CDC-RD-AD-026-2017, de fecha 20 de enero de 2017.

En el marco del desarrollo del referido examen, el 5 de octubre de 2021 la CDC celebró la audiencia pública del citado procedimiento. En noviembre del 2021, la CDC emitió el Informe de Hechos Esenciales a las partes, en dicho informe constan todos los datos económicos-comerciales-financieros de la rama de producción nacional, así como estadísticas de los flujos de importación y exportación, proyecciones econométricas y otras informaciones relevantes, sobre las cuales el Pleno de Comisionados tomará su decisión en cuanto a la permanencia o no de los derechos aplicados. Se proyecta la publicación de una decisión definitiva por parte de la CDC para el mes de enero 2022.

Respecto a los procedimientos de examen por extinción de la aplicación de derechos antidumping, se destaca que, las decisiones se basan en el análisis de las informaciones depositadas por la rama de producción nacional y los hallazgos y proyecciones realizadas por la CDC, con la finalidad de comprobar la existencia de indicios suficientes sobre la probabilidad de continuación o repetición del dumping y del daño a la rama de producción nacional.

**Procedimiento de solución de diferencias en relación con las medidas antidumping definitivas aplicadas por la República Dominicana a las importaciones de barras de acero corrugadas originarias o exportadas por Costa Rica.**

En virtud de los artículos 1 y 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) de la OMC, relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rigen, en fecha 23 de julio de 2021, el gobierno de Costa Rica solicitó la celebración de consultas con la República Dominicana respecto a los derechos antidumping aplicados a las importaciones de barras de acero corrugadas originarias o exportadas por Costa Rica.

La República Dominicana y la República de Costa Rica celebraron consultas el 20 de septiembre de 2021, en el desarrollo de estas se dialogó sobre la medida aplicada, respondiendo las inquietudes planteadas por Costa Rica, sin embargo, no se pudo alcanzar una solución mutuamente convenida.

En reunión celebrada por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) y de conformidad con las disposiciones del artículo 3.8 del ESD, en la misma, Costa Rica solicitó el establecimiento de un grupo especial para dirimir esta controversia. La República Dominicana objetó la solicitud fundamentando que la misma era prematura puesto que las partes no habían agotado todas las posibilidades para llegar a un arreglo satisfactorio, y reiteró su posición de continuar coordinando y cooperando con Costa Rica para intentar llegar a una solución amigable y así evitar un procedimiento ante un grupo especial.

En seguimiento al caso, el ODS celebrará una reunión el 20 de diciembre del 2021, en la que Costa Rica ha solicitado, nueva vez, su petición de establecimiento de un grupo especial. Respecto a la posición de Costa Rica, la República Dominicana ha lamentado la decisión de solicitar por segunda vez el establecimiento de un grupo especial para dirimir esta diferencia, ya que el país mantiene la posición de que se puede llegar a una solución amigable, no obstante, la delegación dominicana está preparada para defender la legalidad de la medida adoptada.

* **Monitoreo de las importaciones y generación de alertas temprana en el marco del Sistema de Alerta Temprana (SAT)**

Con el objetivo de actuar de manera proactiva en la defensa del aparato productivo nacional, la CDC monitorea las importaciones que ingresan a la República Dominicana. Con estas labores de monitoreo la institución vigila el comportamiento e incremento de las importaciones de productos y, de forma oportuna, notifica a los sectores e industrias que pudieran ser afectados por importaciones masivas o prácticas desleales derivadas del dumping o subsidios, si así corresponde.

Dichas acciones conllevan una labor conjunta para que los sectores y la industria trabajen con miras a evitar o remediar el daño y las empresas puedan realizar los ajustes que les permitan consolidar su posición competitiva en el mercado nacional. Los informes de monitoreo del comportamiento de las importaciones tienen como finalidad identificar productos potenciales que pudieran ser objeto de investigaciones por dumping, subsidios o aumento súbito de las importaciones.

Durante el periodo enero – noviembre de 2021, la CDC elaboró cinco (5) informes sobre el comportamiento de las importaciones de los siguientes productos:

* Comportamiento de las importaciones de productos lácteos;
* Comportamiento de las importaciones de cal viva;
* Comportamiento de las importaciones de carne de cerdo;
* Comportamiento de las importaciones de membranas asfálticas;
* Comportamiento de las importaciones de manufacturas de fundición de hierro y acero.

A raíz de los informes elaborados se destacan los siguientes elementos:

* En cuanto a las importaciones de cal viva, durante el periodo enero de 2018 y diciembre de 2020 se observó un incremento significativo de las mismas, ingresando al país, en total, 124,622,191.78 millones de kilogramos, exhibiendo dichas importaciones tasas de crecimiento de 9,659 % en 2019 y 133 % en 2020, estos incrementos en las importaciones del citado producto podrían estar impactando de manera negativa a los productores nacionales de cal viva.
* Por su parte, al analizar el comportamiento de las importaciones de productos lácteos se observó que las mismas se incrementaron significativamente durante el periodo 2015-2019. No obstante, la pandemia del COVID-19 causó una contracción importante de las importaciones de estos productos y un desempeño negativo del sector productivo nacional el cual tuvo que reducir su producción ante la disminución del consumo de estos bienes.
* Con relación a las importaciones de cortes de cerdo, se destaca que el hecho de que, en términos generales, durante el periodo 2017-2020 dichas importaciones presentaron tendencia al alza, mostrando un incremento en las importaciones de unos 28,881,696.23 kg en 2017 a 36,820,399.31 kg en 2020, es decir, que experimentaron un incremento promedio anual de 31 %. El 99 % de las importaciones fueron originarias de los Estados Unidos pues ingresan al país libre del pago de arancel en virtud del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, los Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés).
* En cuanto al comportamiento de las importaciones de membranas asfálticas, durante el periodo 2019-2020, año caracterizado por la pandemia de COVID 19, las importaciones mostraron una disminución de un 12 %. Sin embargo, de enero a junio de 2021 dichas importaciones se recuperaron rápidamente, ingresando al país 9.5 millones de kilogramos, equivalentes a un 95 % del total importado el año anterior. Cabe indicar que, el 50 % de las importaciones de manufacturas de asfalto o productos similares fueron originarias de Italia, y el 10 % de Lituania, países con los cuales la República Dominicana suscribió un acuerdo de libre comercio y mediante el cual se negoció un arancel preferencial de 4 %.
* Por otro lado, del comportamiento de las importaciones de manufacturas de fundición, hierro o acero que ingresan a la República Dominicana se destaca que, durante el periodo enero 2019 - septiembre 2020, las mismas experimentaron un incremento promedio de 159 %, y desde enero-septiembre del 2020 al 2021, el incremento promedio fue del 89 %. Este comportamiento se atribuye a la evolución de las importaciones de tuercas (7318.16.00) y telas metálicas (7314.12.00). Es preciso señalar que el principal país exportador de estos productos fue China, con un promedio del 57 % de las importaciones, seguido de Costa Rica (8.4 %), España (7.7 %) y Estados Unidos (7.5 %).

El Departamento de Investigación de la CDC se encuentra en proceso de elaboración del informe de monitoreo correspondiente al bimestre noviembre-diciembre sobre las importaciones de leche líquida, a raíz de la denuncia realizada por el presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Leche (Conaleche), en virtud de la presencia de un excedente en las importaciones de dicho producto desde Puerto Rico a precios muy bajos.

Las labores de monitoreo realizadas durante este periodo no detectaron indicios suficientes para generar alertas y notificarlas a los sectores productivos por una posible amenaza de daño a la producción nacional. Las informaciones antes citadas pueden ser consultadas en nuestra página web: [www.cdc.gob.do](http://www.cdc.gob.do).

* **Servicio de Información y Asistencia de Defensa Comercial (SIADEC)**

La CDC tiene a disposición de los productores nacionales el Servicio de Información y Asistencia de Defensa Comercial (SIADEC) cuyo propósito es el de asistir, informar y capacitar especialmente a las pequeñas y medianas empresas sobre las herramientas que la institución tiene a su disposición para contrarrestar los efectos negativos causados por prácticas desleales en el comercio (dumping o subvenciones) e incremento súbito de las importaciones que ameriten la aplicación de una medida de salvaguardia.

1. **Asistencias técnicas/consultas:**

En el transcurso del año 2021 la CDC atendió las inquietudes de la empresa Dominicana de Cales, S.A. (DOCALSA), empresa que se dedica a la explotación, extracción de agregados y cal viva, sobre la existencia de un significativo incremento de las importaciones que supuestamente estaban causando un impacto negativo sobre los indicadores económicos y financieros de esta empresa.

En ese mismo marco, se impartió un taller a ejecutivos de la empresa en el cual se expusieron los principales conceptos y fases de los procedimientos de investigación que la CDC realiza y se instruyó a los participantes sobre como completar los formularios requeridos para presentar una solicitud de inicio de investigación.

De igual manera, la CDC atendió las dudas e inquietudes de los representantes de la empresa Selladores Cobian, S.A., la cual se dedica a la preparación de sistemas de aislación e impermeabilización, así como, a la venta de impermeabilizantes y aditivos de construcción. La consulta realizada por la empresa se originó debido a la existencia de un significativo aumento de las importaciones de membranas asfálticas presuntamente a precios de dumping, considerando que provocaban un impacto negativo sobre los indicadores económicos/financieros de la misma, y sobre los de demás vendedores nacionales. En tal virtud, la CDC expuso los principales conceptos y fases del procedimiento de una investigación antidumping, así como los próximos pasos a seguir.

1. **Capacitaciones impartidas en el marco del SIADEC:**

El objetivo de la CDC con esta iniciativa es capacitar a las entidades del sector público nacional que sean afines a la labor institucional de la CDC, ya sea, por ser fuentes de información durante el desarrollo de un procedimiento de investigación, o porque dichas instituciones mantienen un contacto directo con los sectores productivos nacionales y puedan así ser entes replicadores de las funciones de la CDC ante cualquier situación relacionada que ponga de manifiesto el sector industrial.

En fecha 11 de noviembre de 2021, la CDC impartió una capacitación virtual sobre medidas comerciales correctivas al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia quienes se encuentran en proceso de conformación de su Unidad de Investigaciones de Defensa Comercial. Esta capacitación tuvo como finalidad principal introducir a los participantes a los instrumentos de defensa comercial y el presentar la experiencia de la CDC conduciendo este tipo de investigaciones.

En ese orden, los días 18 y 19 de agosto de 2021 la CDC impartió un taller sobre defensa comercial dirigido al personal de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) del Ministerio de Agricultura. El objetivo de esta capacitación fue exponer el rol de la CDC como entidad encargada de la defensa del sector productivo nacional ante prácticas de dumping o subvenciones, y aumentos súbitos de las importaciones, así como identificar áreas para crear sinergias, exponer las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Dumping, Subvenciones y medidas de compensatorias y explicar la relación entre el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre la Agricultura.

* **Monitoreo de las acciones realizadas por los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC):**

En cuanto al monitoreo de las acciones realizadas por las homologas la CDC cada bimestre, elabora un informe relativo a las medidas adoptadas por otros países, estos tienen como finalidad el notificar oportunamente a los exportadores que pudieran ser objeto de demandas y aplicación de medidas antidumping o compensatorias solicitadas por productores de socios comerciales de la República Dominicana, así como medidas de salvaguardias impuestas por los gobiernos como resultado de aumentos súbitos de importaciones o situaciones económicas especiales. Estos informes complementan la labor de monitoreo que realiza la CDC sobre las acciones que llevan otros países que puedan afectar exportaciones claves de la República Dominicana.

Durante el período enero – noviembre del 2021, la CDC elaboró cinco (5) informes bimestrales sobre medidas comerciales correctivas realizadas por las autoridades homólogas de otros países. Cabe destacar que los países monitoreados han sido seleccionados sobre la base de: a) el intercambio comercial que sostienen con la República Dominicana; b) los tratados de libre comercio de los cuales el país es signatario; c) la posición geográfica:

1. **Informe Bimestral sobre** *Acciones adoptadas por las autoridades homólogas* *sobre medidas comerciales correctivas:* Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Indonesia, México y Unión Europea, correspondiente al período enero – febrero 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3qaBRc3>
2. **Informe Bimestral** *Acciones adoptadas por las autoridades homólogas sobre medidas comerciales correctivas:* Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Marruecos, México, Ucrania y Unión Europea, correspondiente al período marzo – abril 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3EfhNdM>
3. **Informe Bimestral** *Acciones adoptadas por las autoridades homólogas sobre medidas comerciales correctivas:* Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Indonesia, México, Unión Europea y Ucrania, para el período mayo – junio 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3pcefV8>
4. **Informe Bimestral** *Acciones adoptadas por las autoridades homólogas sobre medidas comerciales correctivas*: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Marruecos, México, Reino Unido, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, Unión Europea, para el período julio - agosto 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3yI5Zj5>
5. **Informe Bimestral** *Acciones adoptadas por las autoridades homólogas sobre medidas comerciales correctivas*: Argentina, Brasil, Canadá, México, Unión Europea, para el período septiembre – octubre 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3J2gpil>

Al momento de elaboración de la presente memoria se encontraba en proceso el informe bimestral correspondiente al periodo noviembre – diciembre 2021.

A continuación, enumeramos lo principales hallazgos:

1. Los procedimientos antidumping continúan siendo los más utilizados por parte de las entidades homólogas de la CDC.
2. El producto con mayor cantidad de medidas aplicadas en la forma de arancel adicional al NMF vigente, ya sea por procedimientos de investigación per se o por exámenes por extinción, continúan siendo los productos de acero, seguidos de cerca por productos químicos.
3. La mayoría de las investigaciones sobre prácticas desleales en el comercio continúan siendo contra China o involucran a este país en los casos en que se investigan dos o más países. En la mayoría de los casos, las importaciones originarias de China se incrementan en tal cantidad que desplazan a los productores nacionales en su mercado interno y presión los precios a la baja.
* **Otras acciones en materia de defensa comercial**
1. **Conversatorio regional de autoridades investigadoras de defensa comercial de Latinoamérica sobre medidas comerciales correctivas.**

La CDC un evento virtual con autoridades investigadoras de otros países, con el objetivo de promover el diálogo inter-agencial en torno a puntos críticos de las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas aplicadas en la región y el mundo, enfatizando las mejores prácticas y lecciones aprendidas con miras al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades de defensa comercial involucradas, e impulsando la cooperación intrarregional y el intercambio de experiencias en torno a los temas actuales de defensa comercial que impactan el comercio internacional.

El evento se llevó a cabo el 23 de noviembre de este año y contó con el apoyo del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL por sus siglas en inglés), con la participación del señor Fernando Piérola, como moderador del evento y expositores de autoridades homólogas de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Colombia y un consultor independiente de la Unión Europea.

En el conversatorio realizado en modalidad virtual además de las autoridades de la CDC, participaron funcionarios del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y aproximadamente 100 participantes de 13 países invitados.

Dentro de los temas abordados por los expositores citamos: La suficiencia de las pruebas para el inicio de investigaciones / exámenes por extinción de los derechos antidumping por Argentina y México; examen por extinción por Argentina y Perú; análisis de causalidad y no atribución en investigaciones sobre dumping y subvenciones por México y Brasil; áreas grises en las investigaciones para la aplicación de medidas de salvaguardias por Chile y Colombia y, por último, la CDC presentó la propuesta para la creación de la Red Latinoamericana de Autoridades Investigadoras de Defensa Comercial.

1. **Conversatorio intercambio de mejores prácticas en defensa comercial**

En el mes de marzo la CDC junto a la Dirección de Defensa Comercial del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, llevaron a cabo un conversatorio sobre temas y experiencias de ambas autoridades en materia de defensa comercial. El conversatorio tuvo lugar los días 17, 22 y 24 de marzo del 2021, contó con la participación de siete (7) funcionarios de la Dirección de Defensa Comercial de Costa Rica y del área asesoría jurídica, así como, cuatro (4) estudiantes de la carrera administrativa aduanera en Costa Rica; por parte de la CDC participaron los analistas del Departamento de investigación de la CDC y parte del Pleno de Comisionados.

Este conversatorio se realizó en el marco del intercambio de mejores prácticas y experiencias aprendidas entre ambas entidades en materia de defensa comercial y prácticas desleales en el comercio. Entre los temas abordados en este encuentro podemos mencionar: análisis de admisibilidad en investigación por salvaguardias, monitoreo de productos y análisis de causalidad en una investigación de salvaguardia y la determinación de existencia de circunstancias imprevistas.

1. **Reuniones Petit Comité para las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca**.

Durante este periodo, la CDC participó en las reuniones virtuales de las negociaciones sobre subsidios a la pesca que se realizan en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas negociaciones iniciaron desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong el año 2005 y tienen por objetivo crear un acuerdo multilateral que regule el otorgamiento de los subsidios a la pesca que fomentan la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la sobrepesca y el exceso de capacidad, que afectan las poblaciones de peces sobreexplotadas.

Las reuniones del subcomité de pesca se llevaron a cabo con el objetivo de preparar la posición de la República Dominicana sobre los subsidios a la pesca; defender y negociar dicha posición para permitir que el país pueda otorgar subsidios a su sector pesquero nacional enfocados en su desarrollo sin perjudicar las poblaciones de peces. El documento fue presentado en la OMC conteniendo las posiciones de la República Dominicana respecto al proyecto de texto y las disposiciones que deberían reflejarse en el acuerdo final.

En adición, la República Dominicana expresó su apoyo a la propuesta circulada por el grupo de países de África, Caribe y Pacifico (grupo ACP), pasando a formar parte de la coalición de países en el marco de estas negociaciones.

El borrador final del texto estaba previsto a ser presentado durante la Duodécima Conferencia Ministerial, la cual se celebraría del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. No obstante, la misma fue aplazada por el Consejo General de la OMC por tiempo indefinido, debido al brote de una nueva cepa del virus de la COVID-19 que provocó que varios Gobiernos impusieran restricciones a los viajes lo que impediría que muchos ministros participaran en la misma.

El subcomité de negociaciones sobre subsidios a la pesca está integrado por la CDC (que la preside), el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODEPESCA), la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARENA) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

Los temas puntuales que se han debatido en el transcurso de las negociaciones han sido los siguientes:

1. Quién (el Estado costero o el Estado de pabellón) y cómo se realizará la determinación de que una embarcación pesquera realiza pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR);
2. Definir cuales subsidios a la pesca serán permitidos, y prohibidos;

c) La posibilidad de crear un mecanismo de solución de controversias específico para las disputas sobre subsidios a la pesca, o adecuar el actual de la OMC para tratar estos temas, y delimitar hasta donde pueden los paneles abordar cuestiones como límites marítimos, leyes y procedimientos de los países concernientes a la gestión pesquera, entre otros;

d) De las metodologías propuestas en las reuniones, elegir el enfoque a utilizar para adoptar topes monetarios de subsidios a la pesca que podrán otorgar los países;

e) Tipos de pesca que se deben excluir del alcance de las regulaciones (pesca continental, artesanal, de subsistencia, industrial, deportiva).

1. **Reuniones de los Comités de Normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)**

La CDC participó en las reuniones de los Comités de Normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del 26 al 30 de abril y del 25 al 29 de octubre del 2021. Estas reuniones son celebradas todos los años en la sede de la OMC en Ginebra, Suiza; sin embargo, fruto de la pandemia provocada por el Covid-19, las reuniones este año se realizaron bajo la modalidad virtual.

En dichas reuniones, se revisan las medidas adoptadas por los países miembros de la OMC, así como las reglamentaciones elaboradas por los países para el desarrollo de sus procedimientos de investigación. También sirve como escenario de adquisición de mejores prácticas, al ser un foro de intercambio de opiniones y experiencias en la conducción de investigaciones sobre defensa comercial.

De igual forma, la CDC participa en grupos de trabajo donde se discuten aspectos técnicos de los procedimientos de investigación. En estos grupos, los países miembros de la OMC se reúnen, discuten y comparten experiencias sobre como las autoridades homólogas abordan aspectos específicos de las investigaciones como los cálculos, tratamiento a información confidencial, tratamiento y manera de proceder con los exportadores e importadores, recolección y uso de información, entre otros temas.

1. **RESULTADOS ÀREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO**

Memoria Institucional 2021

* 1. **Desempeño Área Administrativa y Financiera**

En cuanto al desempeño en la ejecución de los gastos y aplicaciones financieras, relacionadas al presupuesto asignado para el año 2021, la CDC ejecutó las actividades normales de modificaciones presupuestarias, solicitudes y reprogramaciones de cuotas de compromiso, según lo establecido por los órganos rectores del sistema presupuestario y de acuerdo al decreto núm. 396-21 de fecha 19 de junio del 2021, emitido por el Poder Ejecutivo, que procura la racionalización de componentes importantes del gasto público por medio de la aplicación y cumplimiento de medidas administrativas.

En ese orden de ideas, en el transcurso del periodo comprendido de enero a noviembre del 2021, la institución gestionó un total de 1,432 libramientos de órdenes de pago en un plazo promedio de no más de 20 días, revisados y aprobados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Contraloría General de la República (CGR), instalada en la CDC. Cabe destacar que al 30 del mes de noviembre la CDC tenía en su haber un monto de cuentas por pagar de RD$233,071.52, proyectando al cierre del año 2021 el saldo total del mismo. Es importante señalar que en la suma citada de cuentas por pagar no figuran a pagos de compromisos antiguos.

Respecto a la gestión de su presupuesto, la CDC, reflejó un avance de ejecución presupuestaria al cierre del periodo enero – noviembre de un 80%, proyectando una ejecución de un 86 % al cierre del año 2021. Ver anexos, tabla núm. 19.

Para el periodo 2021, la CDC presentó porcentajes de cumplimiento de un 100% respecto al indicador del Índice de Gestión Presupuestaria (IGP), que mide la eficacia, eficiencia y transparencia, de acuerdo con la correcta aplicación de normativas vigentes y mejores prácticas presupuestarias.

En el marco de sus funciones administrativas, el Departamento Administrativo y Financiero (DAF) atendió los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la institución, ejecutando el registro de las operaciones financieras, presupuestarias y las actividades programadas para la consecución de las metas del periodo, con el objetivo de suministrar información oportuna para la toma de decisiones y la evaluación de las actividades por parte del Pleno de Comisionados.

Durante el periodo enero-noviembre 2021, el DAF realizó acciones para garantizar el buen estado de la infraestructura física y del mobiliario, la higiene y desinfección diaria de todas las áreas, el suministro de herramientas y materiales de trabajo y de protección personal, así como los servicios de mensajería y de transporte.

**4.1.1 Ejecución presupuestaria por objeto del gasto.**

Para este período, en el comportamiento de los gastos de la CDC se registran cambios importantes si comparamos la programación inicial con la proyección al cierre. Tal es el caso del gasto por Remuneraciones y Contribuciones al Personal para el cual inicialmente se programó un monto de RD$45,974,298.00 habiéndose ejecutado al 30 de noviembre 2021 el 81%, equivalente a la suma de RD$37,166,153.55, en el cual se refleja una disminución de lo programado para el año en curso. Esto debido a que ciertas remuneraciones programadas no fueron otorgadas en el período.

En cuanto al gasto de Contrataciones de Servicios se asignó un monto de RD$ 18,936,581.00 a la fecha se ha ejecutado el 87%, equivalente a RD$ 16,433,085.50, se proyecta una ejecución al cierre del año de un 92% de la programación inicial. Este desvío se presenta a raíz del decreto 396-21 de fecha 19 de junio del 2021, emitido por nuestro presidente Luis Abinader en el cual quedaron prohibidas algunas contrataciones de servicios de eventos y alimentos, viáticos, pasajes, entre otros servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas para el período enero – diciembre del 2021.

En cuanto a los gastos del objetal 2.3 Materiales y Suministros, al 30 de noviembre presenta una ejecución de un 54% con relación al presupuesto inicial, sin embargo, se proyecta una ejecución de un 80% al cierre del periodo, como resultado de la adquisición de productos para protección personal e insumos tales como útiles quirúrgicos, materiales para limpieza, protocolos de higienización y desinfección del personal y las instalaciones de la institución, a raíz de la pandemia del COVID-19.

Sin embargo, para el objetal 2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se presentan modificaciones de un aumento significativo, en comparación con la programación inicial de $444,000.00, al 30 de noviembre se ejecutó un monto de RD$ 2,031,850.02, debido a las adquisiciones de útiles de escritorios e informática, laptops y demás equipos computacionales para dotar la institución de los equipos y herramientas requeridos para cubrir las necesidades operacionales vinculadas a la transformación digital. Ver anexos, tabla No. 20.

**4.1.2 Sección de compras y contrataciones:**

Conforme lo establece la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, la CDC elaboró y publicó su Plan Anual de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios correspondientes al año 2021, con una programación presupuestaria de veintidós millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD$22,889,799.00), incluyendo el porcentaje correspondiente para procedimientos dirigidos a MIPYMES.

Al 30 de noviembre de 2021, la CDC adjudicó a proveedores un total de 134 procesos de compras bajo las diferentes modalidades por un monto de RD$10,106,555.00 representando el 44% del monto programado para el año 2021.

Para el mes de diciembre se encuentran en curso procesos de compras bajo la modalidad de compra menor para la adquisición de equipos tecnológicos y otro en la modalidad de compras por debajo del umbral, para cubrir las necesidades en los rubros de material gastable de oficina, suministro de cocina, suministro de limpieza, servicios técnicos profesionales para adecuación de diversas áreas, tintas para impresoras, impresión de material gastable timbrado, artículos protección contra el COVID-19, con un monto de dos millones trescientos ochenta y ocho mil setenta y uno pesos 01/100 (2,388,071.01), distribuidas en aproximadamente veintiún (21) órdenes de compras con lo cual se proyecta la ejecuciòn de un monto de RD12,494,625.01, equivalentes a un 55% de ejecución del monto programado y 153 procesos de compras al cierre del periodo.

* Resumen de compras y contrataciones realizadas en el período enero – noviembre 2021

Durante este periodo se realizaron (126) órdenes de compras en la modalidad Compras por debajo del umbral, cinco (5) en modalidad de Compra Menor, dos (2) en modalidad de Compra por Excepción y un (1) proceso por Comparación de Precios, para un monto total de adquisiciones de bienes y servicios de diez millones ciento seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD$10,106,555.00).

* 1. **Desempeño de los Recursos Humanos**

**4.2.1 Comportamiento de los subsistemas de Recursos Humanos:**

La División de Recursos Humanos de la CDC se encarga de aplicar todos los subsistemas de recursos humanos en la institución, así como todas las disposiciones legales y administrativas que regulan las relaciones de trabajo en el sector público.

Respecto al Subsistema de Relaciones Laborales podemos destacar los siguientes aspectos:

* 1. La institución no cuenta con pagos de beneficios laborales pendientes al personal saliente al cierre del mes de noviembre 2021;
	2. La Encuesta de Clima Laboral aplicada en los meses de diciembre 2020-enero 2021 arrojó un nivel de satisfacción general de un 82%;
	3. El personal de la CDC cumple de manera satisfactoria con las disposiciones del régimen ético y disciplinario, lo cual se puede comprobar mediante los resultados de sus evaluaciones del desempeño;
	4. El personal de la CDC recibe la inducción, formación y capacitación que requieren para el cumplimiento de sus funciones;
	5. La CDC no cuenta con servidores o funcionarios sometidos a investigaciones administrativas por faltas de ninguna índole, y;
	6. La CDC no cuenta con casos de reclamación en curso sometidos a la Comisión de Personal.

En cuanto al Subsistema de Evaluación del Desempeño podemos destacar que, conforme establece la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, en los meses de enero y febrero 2021 la CDC realizó la evaluación del desempeño bajo la Metodología basada en Resultados, Competencias y Régimen Ético, correspondiente al año 2020. Como resultado de dichas evaluaciones el personal que obtuvo la calificación requerida por las disposiciones del órgano rector recibió el beneficio del Bono por Desempeño e Incentivo por Rendimiento Individual. La evaluación correspondiente al año 2021 se realizará a inicios del año 2022 conforme a las fechas establecidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

En cuanto al desempeño de los colaboradores por grupo ocupacional, a continuación, presentamos los porcentajes promedios alcanzados en la evaluación del desempeño realizada a los colaboradores para el periodo enero – diciembre 2020:

**Tabla No. 3**

**Promedio del desempeño de los colaboradores por grupo ocupacional:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Grupo ocupacional | Calificaciones promedio correspondientes al año 2021 | Calificación final promedio |
| **Comp. I Logro de metas** | **Comp. II Competencias** | **Comp. III Régimen Ético y Disciplinario** |
| V | 63.21 | 19.91 | 14.94 | 98.07 |
| IV | 52.86 | 27.86 | 14.86 | 95.57 |
| III | 55.00 | 30.00 | 15.00 | 100.00 |
| II | 54.67 | 28.17 | 14.17 | 97.00 |
| I | 54.38 | 28.94 | 14.75 | 98.06 |

**Fuente:** División de RR. HH de la CDC

**Tabla No. 4[[1]](#footnote-1)**

**Información sobre cantidad de hombres y mujeres por grupo ocupacional:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo ocupacional | Cantidad de hombres | Cantidad de mujeres | Total de colaboradores |
| V | 4 | 6 | 10 |
| lV | 3 | 4 | 7 |
| lll | 0 | 2 | 2 |
| ll | 1 | 5 | 6 |
| l | 7 | 3 | 10 |
| Total | **15** | **20** | **35** |

**Fuente:** División de RR. HH de la CDC

Con relación al Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal destacar que la CDC ejecutó los procesos de reclutamiento y selección de su personal en el marco de los lineamientos establecidos en su Manual de Políticas y Procedimientos y los lineamientos de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública. Durante el periodo, la CDC realizó ocho (8) procesos de reclutamiento, para cubrir las necesidades de personal de diferentes áreas en la institución: un contador para el Departamento Administrativo y Financiero, dos (2) personal temporal para ocupar las plazas de analistas en el Departamento de investigación, ambas categorizadas como cargos de carrera y tres (3) procesos más para ocupar los cargos vacantes de secretaria del Departamento de Investigación, secretaria del Despacho de Presidencia y secretaria de la Dirección Ejecutiva, y finalmente, dos (2) procesos para ocupar la vacante de chofer de la Presidencia y Dirección Ejecutiva, cargos categorizados como estatuto simplificado y cargos de confianza, respectivamente. Es importante indicar que todos los procesos realizados durante el periodo contaron con la no objeción del MAP y de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Respecto al Subsistema de Compensación y Beneficios se destaca que la CDC gestionó y ejecutó en los tiempos establecidos los pagos de las compensaciones y beneficios que le corresponden al personal de la institución. A la fecha, la institución ofrece las siguientes compensaciones y beneficios al personal de la institución, a saber:

* Salario al Personal Fijo
* Salario al Personal Militar
* Salario al Personal Contratado
* Salario al Personal Fijo en Cargos de Carrera
* Bono por Desempeño Anual
* Incentivo por Rendimiento Individual
* Incentivo por Cumplimiento de los Indicadores del SISMAP
* Seguro Médico Complementario (plan según el grupo ocupacional)
* Servicio de Almuerzos (según el grupo ocupacional).
* Subsidio de Combustible (según el grupo ocupacional)
* Plan de Capacitaciones para el desarrollo y crecimiento profesional del personal.

**4.2.2 Análisis de los resultados del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):**

**Tabla No. 5**

**Desempeño del SISMAP**

|  |  |
| --- | --- |
| Indicador | Valoración |
| 01. Gestión de la calidad y servicios |
| 01.1 Autodiagnóstico CAF | Objetivo logrado |
| 01.2 Plan de Mejora CAF | Cierto Avance |
| 01.3 Estandarización de procesos | Objetivo logrado |
| 01.4 Carta Compromiso al Ciudadano | No Aplica |
| 01.5 Transparencia en las informaciones de servicio y funcionarios | Objetivo logrado |
| 02. Organización de la función de Recursos Humanos |
| 02.1 Nivel de Administración del Sistema de Carrera Administrativa | No Aplica |
| 03. Planificación de los Recursos Humanos |
| 03.1 Planificación de RR. HH | Objetivo logrado |
| 04. Organización del trabajo |
| 04.1 Estructura Organizativa | Objetivo logrado |
| 04.2 Manual de Organización y Funciones | Objetivo logrado |
| 04.3 Manual de Cargos elaborado | Ningún avance |
| 05. Gestión del empleo |
| 05.1 Concurso públicos | Ningún avance |
| 05.2 Sistema de Administración de Servidores Públicos | Objetivo logrado |
| 06. Gestión de las compensaciones y beneficios |
| 06.1 Escala salarial aprobada | Objetivo logrado |
| 07 Gestión del rendimiento |
| 07.1 Gestión de Acuerdos de Desempeño | Objetivo logrado |
| 07.2 Evaluación del Desempeño por resultados y competencias | Objetivo logrado |
| 08. Gestión del Desarrollo |
| 08.1 Plan de Capacitación | Objetivo logrado |
| 09. Gestión de las relaciones laborales y sociales |
| 09.1 Asociación de Servidores Públicos | Ningún avance |
| 09.2 Subsistemas de relaciones laborales | Objetivo logrado |
| 09.3 Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública | Cierto Avance |
| 09.4 Encuesta de clima laboral | Objetivo logrado |

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo – Información disponible en el SISMAP

La CDC logró una calificación de un 83 % al corte del mes de septiembre, en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP). No obstante, a partir del mes de noviembre se visualizó una disminución en las puntuaciones de los indicadores del Sistema debido a las modificaciones realizadas por el MAP en los períodos de vencimiento de las evidencias de cada indicador, las evidencias presentan fecha de vencimiento a partir del mes de octubre. No obstante, se han iniciado el proceso de actualización de estos.

**4.2.3 Resultados de estudio sobre equidad salarial entre hombres y mujeres, por grupo ocupacional:**

La CDC cuenta con una escala salarial aprobada por el MAP la cual establece el salario para cada cargo en los distintos grupos ocupacionales, independientemente de su sexo. La escala salarial vigente fue el resultado de una consultoría realizada en el año 2015 para la revisión y análisis de los salarios en la CDC que fue sometida al MAP y aprobada posteriormente por dicha entidad. Actualmente se está llevando a cabo una consultoría sobre Análisis de Equidad Interna y de Competitividad de los Salarios de la CDC con el objetivo de actualizar la escala salarial de la institución.

**4.3 Desempeño de los Procesos Jurídicos**

Para el periodo enero – noviembre del año 2021, el área legal de la CDC elaboró los siguientes documentos:

1. Resolución núm. CDC-RD-AD-001-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, mediante la cual se declara la confidencialidad de las informaciones presentadas por GERDAU METALDOM, S.A., en el procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la república de Turquía;
2. Propuesta de Modificación al Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 1-02, del 10 de noviembre de 2015;
3. Apartado jurídico del Informe Técnico de Inicio del examen por extinción de los derechos antidumping a las barras o varillas de acero procedentes de China, Expediente: CDC-RD/AD/2015-010-RV1, del 18 de mayo de 2021;
4. Apartado jurídico del Informe de Hechos Esenciales, del expediente CDC-RD/AD/2010-008-RV2 relativo al examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la República de Turquía, de fecha 19 de mayo de 2021;
5. Apartado jurídico de la Resolución núm. CDC-RD-AD-002-2021 del 25 de mayo de 2021, relativa al inicio del examen por extinción de los derechos antidumping a las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para refuerzo de concreto u hormigón, originarias de la República Popular China;
6. Aviso público de Resolución núm. CDC-RD-AD-002-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, relativo al inicio del examen por extinción de los derechos antidumping a las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para refuerzo de concreto u hormigón, originarias de la República Popular China;
7. Informe sobre el Reglamento de Ascensos y Promociones en la Carrera Administrativa General, presentado al Pleno de la CDC el día 15 de junio de 2021;
8. Informe sobre el Sistema Institucional de Archivo (SIA) de la Comisión de Defensa Comercial (CDC) y la normativa aplicable conforme las disposiciones de la Ley General de Archivos núm. 481-08, para la eliminación de pruebas/evidencias aportadas por las partes de los procedimientos de investigación realizados por la CDC que ya no están vigentes.
9. Apartado jurídico del Informe Técnico Final del examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la República de Turquía, Expediente: CDC-RD-/AD/2010-008-RV2, del 14 de julio de 2021;
10. Apartado de la Resolución núm. CDC-RD-AD-003-2021 de fecha 23 de julio de 2021, que decide sobre el examen por extinción de los derechos antidumping a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la República de Turquía, iniciado mediante la Resolución núm. CDC-RD-AD-003-2020;
11. Aviso público de la Resolución núm. CDC-RD-AD-003-2021 de fecha 23 de julio de 2021, que decide sobre el examen por extinción de los derechos antidumping a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la República de Turquía, iniciado mediante la Resolución Núm. CDC-RD-AD-003-2020;
12. Resolución núm. CDC-RD-AD-004-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba el calendario de actuaciones procesales del expediente núm. CDC-RD/AD/2015-010-RV1 (Examen por extinción de los derechos antidumping a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón, originados de la República Popular China, aplicados mediante la Resolución núm. CDC-RD-AD-026-2017 del 20 de enero de 2017);
13. Resolución núm. CDC-RD-AD-005-2021 del 17 de agosto de 2021 que declara la confidencialidad de las informaciones presentadas por GERDAU METALDOM, S.A. en el examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón, originarias de la República Popular China, aplicados mediante la Resolución núm. CDC-RD-AD-026-2017 del 20 de enero de 2017;
14. Resolución núm. CDC-RD-ADM-004-2021 del 15 de noviembre de 2021, que establece el desecho de las muestras depositadas en las instalaciones de la CDC en el marco de los procedimientos de investigación de medidas de defensa comercial;
15. Aviso público de la Resolución núm. CDC-RD-ADM-004-2021de fecha 15 de noviembre de 2021;
16. Apartado jurídico del Informe de Hechos Esenciales, del expediente CDC-RD/AD/2015-010-RV1 relativo al examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, originarias de la República de China, de fecha 30 de noviembre de 2021.

**4.4 Desempeño de la Tecnología**

**4.4.1 Infraestructura tecnológica**

La División de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) realizó acciones de actualización y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la institución, para garantizar la continuidad de sus operaciones e implementar tecnologías que se adecuen a los nuevos tiempos y las modalidades de trabajo actuales. Durante este periodo el área de tecnología realizó las gestiones para la adquisición de equipos computacionales modernos y licencias de software con la finalidad de proveer los recursos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades operativas de la institución conforme a las necesidades institucionales y enfrentar los retos presentados como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Dentro de las acciones ejecutadas se citan la adecuación del Salón de Reuniones de la CDC, habilitándolo con equipos de videoconferencia, micrófonos y pantallas, facilitando la participación de los directivos, técnicos y colaboradores en general, en diversas actividades en modalidad virtual y con las exigencias tecnológicas que ameritan.

La División de TIC identificó la necesidad de renovar la infraestructura de redes, proyecto que fue evaluado durante el primer y segundo trimestre del año con la finalidad de desarrollar esta iniciativa durante este periodo. No obstante, el Pleno de Comisionados decidió posponer el proyecto para el próximo priorizando otras necesidades que surgieron en el transcurso del año.

# En cuanto a las Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC), durante el periodo 2021, la CDC inició el proceso para la renovación de la certificación Nortic A2 (Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano).

# La División de TIC trabajó en el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) para incrementar el índice del ITICge, al cierre del mes de noviembre la CDC presentó una puntuación general de un 63.75%, puntuación que se incrementará a un 67.95% con la certificación de la renovación de la NORTIC A2.

La CDC ha venido realizando gestiones para la reestructuración de la infraestructura institucional y en la implementación de acciones que eficientizarán la operatividad de la institución en materia TIC y que por ende coadyuvarán al cumplimiento de los pilares de la OGTIC y el incremento de la puntuación en el ITICge, como la reestructuración de las redes, la actualización de la central telefónica, la digitalización documental, la automatización del Servicio de Monitoreo y Alerta Temprana de las Importaciones (SAT). No obstante, ha tenido limitaciones de infraestructura física de la institución, así como financieras, razones por la que no ha sido posible implementarlas.

En seguimiento a las tareas cotidianas, esta división brindó soporte técnico a los diferentes departamentos de la institución en la instalación y actualización de programas informáticos y licencias, así como, el mantenimiento a la red local y a los sistemas de backup correspondientes.

* 1. **Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional**

En cuanto al desempeño del área de planificación se ejecutaron diferentes acciones para el cumplimiento de los requerimientos de los órganos rectores responsables de los indicadores vinculados a los subsistemas de planificación.

**4.5.1 Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI):**

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 10-07, la Unidad de Planificación y Desarrollo y el equipo implementador de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la CDC realizaron la evaluación de los requerimientos de las normas con la finalidad de implementar los controles internos y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). Durante el periodo, con el apoyo del órgano rector, el equipo coordinó y gestionó los trabajos relativos a la identificación, recopilación, evaluación y adecuación de las evidencias para cumplir con cada uno de los criterios de evaluación establecidos por la CGR, así como la implementación de las acciones necesarias para lograr el objetivo trazado.

No obstante, los trabajos realizados, se identificaron ciertas limitantes para lograr la implementación eficaz de los sistemas de controles y adecuar la institución a los requerimientos de cada uno de los componentes de las NOBACI. En el proceso se mostró la necesidad de realizar una reforma en la estructura organizativa, los manuales de cargos y de políticas y procedimientos de la institución. En ese sentido, después de varias reuniones con la analista designada a la CDC y realizar las consultas correspondientes con el órgano rector, se determinó que las necesidades identificadas requerían de un proceso a mediano y largo plazo de reestructuración organizacional, por lo que se sugirió la exclusión temporal del monitoreo del indicador hasta tanto se subsanaran algunas de las inconsistencias estructurales presentadas que le permitan a la CDC implementar las disposiciones de la Ley núm. 10-07.

**4.5.2 Resultados de los Sistemas de Calidad**

Como parte del proceso de mejora continua e implementación del Modelo de Calidad, la CDC actualizó su Comité de Calidad y realizó la autoevaluación institucional completando la Guía de Autodiagnóstico CAF 2020. A partir de la autoevaluación el comité elaboró el Plan de Mejora CAF 2021, el cual se encuentra en proceso de implementación.

Desde inicio del año 2021 la CDC inició la actualización para fortalecer la comunicación y la cultura organizacional se realizó la actualización de las políticas de comunicación y la elaboración del manual de comunicaciones de la CDC. En el plan de mejora se plasmaron las acciones a implementar en las áreas de mejoras detectadas. En ese sentido, se dispuso la colocación de murales en acrílico de la misión, visión y valores instituciones distribuidos en las diferentes áreas de la CDC, anteriormente solo se visualizaba en el área de la recepción.

En cuanto a la gestión de la organización, su rendimiento y mejora continua se iniciaron los trabajos para el desarrollo de procedimientos para el monitoreo de los procesos internos y la realización de auditorías periódicas a la implementación de estos. Asimismo, para mejorar el sistema de evaluación del desempeño y asignar funciones de acuerdo a las competencias de los colaboradores, se actualizó el Manual de Competencias e implementó el componente de competencias en la metodología de evaluación del desempeño de la CDC.

Con la finalidad de identificar, analizar y responder a los factores de riesgos que puedan interferir en el cumplimento de las actividades establecidas en los POAs para el logro de los objetivos institucionales y controlar los posibles eventos futuros para la toma de decisión oportuna, se realizó un levantamiento piloto para la identificación de los riesgos relacionados a la ejecución de los productos y actividades programadas en el POA por cada una de las áreas.

**4.5.3 Actualización de los manuales de políticas y procedimientos**

En seguimiento a las necesidades detectadas en las NOBACI y las acciones de implementación de controles internos en la CDC, la Unidad de Planificación y Desarrollo inició la revisión de los procedimientos para su posterior actualización y reestructuración conforme a los cambios y nuevas normativas gubernamentales y operatividad interna de la institución.

**4.5.4 Seguimiento y monitoreo Plan Operativo Anual (POA) 2021**

La Unidad de Planificación y Desarrollo dio seguimiento a las diferentes áreas en el cuanto a la ejecución de las actividades programadas para el periodo, monitoreando el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) CDC 2021.

**Tabla No. 6**

**Ejecuciòn metas físicas CDC 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamentos/Áreas** | **Productos** | **Ejecutados** | **Sin ejecutar** | **Con nivel de avances** |
| Departamentos de Investigación sobre Defensa Comercial | 11 | 4 | 4 | 3 |
| Administrativo y Financiero | 7 | 4 | 2 | 1 |
| Recursos Humanos | 7 | 6 | 1 | - |
| Tecnología de la Información y Comunicación | 4 | 1 | 3 | -  |
| Oficina de Acceso a la Información  | 3 | 3 | - |  - |
| Planificación y Desarrollo | 9 | 8 | 1 | -  |
| Cooperaciòn Internacional | 5 | 2 | 1 | 2 |
| Dirección Ejecutiva | 3 | 2 | 1 |  - |
| Pleno de Comisionados | 1 | 1 | - |  - |
| Total | **50** | **31** | **13** | **6** |
| Porcentajes | **100%** | **62%** | **26%** | **12%** |
| Fuente: Tabla elaborada por la unidad de Planificación y Desarrollo |

Dentro de las acciones de monitoreo de la ejecución del POA CDC 2021, se realizaron reuniones vía zoom**,** en las cuales se presentaron medidas o acciones a tomar para minimizar los desvíos que se pudieran presentar, reformulando las iniciativas de forma que facilitaron el cumplimiento de las metas establecidas para el período.

Los productos cuya ejecución conllevaba traslados internacionales de los colaboradores y expertos, o que estaban orientados a realizarse con la concentración de personas en espacios cerrados, se reprogramaron para ejecutarse en modalidad virtual o para el próximo año, de conformidad con las disposiciones gubernamentales para hacer frente a la situación ocasionada por la pandemia.

Con relación al cumplimiento de las metas físicas POA, contempladas en el SIGEF, la CDC logró una ejecución de un 75% en el primer trimestre, un 57% en el segundo trimestre y más del 100% para el tercer trimestre.

**4.6 Desempeño en comunicaciones**

A partir de las políticas establecidas del Plan de Comunicación para el año 2021, las ejecuciones de la CDC en esta área se encaminaron de la siguiente forma:

* + 1. **Redes sociales:**

La CDC realizó un proceso de revisión de las cuentas de medios sociales (RRSS), en tal sentido, se actualizó la información descriptiva de la institución, las vías de contacto, se elaboraron nuevas plantillas para los diferentes formatos de publicaciones en estas plataformas y se actualizaron los perfiles a las versiones más recientes. El protocolo de RRSS se actualizó incluyendo las novedades que actualmente se maneja en los medios. Entre estas actualizaciones se encuentran el diseño y publicación de los espacios en historias “Destacados” de Instagram, para resaltar actividades, información genérica y avisos de la CDC; la portada de Facebook se ha animado e incluye información de la institución y se actualizó al formato más reciente que ofrece la red para este tipo de cuentas (fanpages gubernamentales que ofrecen servicios). A su vez, la información de contacto de la institución y los canales que permiten conectarse fueron actualizados en cada una de las cuentas en medios sociales.

Actualmente la institución mantiene los siguientes usuarios en las distintas plataformas de redes sociales, a saber: CDC\_RD en Instagram y Twitter, YouTube y CDCRD en Facebook.

La CDC se encuentra trabajando para incrementar su presencia en estas plataformas digitales fortaleciendo el posicionamiento y reconocimiento institucional ante los usuarios de estos medios de comunicación.

* + 1. **Agenda editorial:**

La CDC desarrolló una primera intervención en medios multiplataformas (impresos y digitales), dando a conocer las herramientas que tiene a disposición en favor del sector empresarial para la defensa ante prácticas desleales en el comercio. Esta intervención, alcanzó un valor free press (monto no pagado a medios, sino logrado por la relevancia de la información) por RD$305,000.00. Esta actividad logró impactar en los medios tradicionales y medios emergentes del país.

Se coordinó la entrega y desarrollo de un contenido exclusivo, en modo Publicity para la entrevista de negocios Factor de Éxito. La institución está desarrollando un Power Map con el objetivo de organizar una actividad con medios para reforzar lazos con líderes de opinión. En adición, se está trabajando en la identificación de los actores que influyen en la CDC, los actores que la institución debe influenciar y cómo debe hacerlo.

* + 1. **Actualizaciones de elementos editoriales y normativos:**

Durante los primeros meses de este año la CDC trabajó en el rediseño y relanzamiento del boletín institucional. Esta edición posee nuevos criterios con los que se busca elevar la aceptación y posicionamiento de la institución, ampliado el espectro de receptores. El diseño del boletín conjuga informaciones locales, internacionales y un mensaje de la presidencia CDC.

Otro punto abordado durante el periodo 2021fue la elaboración del Manual de comunicación y la actualización de las políticas de comunicación de la CDC. A partir de estos documentos, la CDC cuenta con la descripción de procesos, que facilitarán el conocimiento de las normas, políticas y lineamientos institucionales para los colaboradores de la CDC y el personal de nuevo ingreso. En estas nuevas versiones se integraron herramientas basadas en las TICS que permitan su desarrollo e implementación de forma ágil y fácil para quien deba responder por las mismas.

En adición, la CDC trabajó las plantillas para la documentación formal de la institución, a partir de ello, la CDC cuenta ahora con una actualizada plantilla para sus comunicaciones oficiales, reportes técnicos y otros documentos de naturaleza institucional. Las nuevas plantillas están debidamente alineadas con la línea gráfica de la institución y los formatos que las identifican correctamente.

1. **SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Memoria Institucional 2021

**5.1 Nivel de cumplimiento acceso a la información**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la CDC está conformada por un responsable de Acceso a la información (RAI), con dependencia directa de la Máxima Autoridad de la Institución. En observación al Art. 4 de la ley núm. 200-04, esta oficina pone a la disposición de los ciudadanos, a través del Portal de Transparencia, las informaciones relativas al presupuesto público, compras y contrataciones, nóminas de empleados, estadísticas institucionales y todos los servicios que ofrece la CDC. Asimismo, gestiona todas las solicitudes de informaciones que se reciben a través de los diferentes medios de comunicación, dando repuestas a éstas dentro del tiempo establecido por la ley.

En tal sentido, la CDC durante el periodo enero-noviembre 2021recibió un total de diez (10) solicitudes de información; de las cuales tres (3) solicitudes se realizaron vía el SAIP y siete (7) vía correo electrónico institucional. Dichas solicitudes fueron atendidas en un tiempo promedio de 8 días laborales.

**Tabla No. 7**

**Solicitudes de Acceso a la Información Pública** (**SAIP**)

|  |
| --- |
| Solicitudes SAIP |
| Áreas | **Cantidad** |
| Departamento de Investigación sobre Defensa Comercial | 3 |
| División de RR. HH | 1 |

**Fuente:** Oficina de Acceso a la Información de la CDC

**Tabla No. 8**

**Solicitudes por correo institucional CDC**

|  |
| --- |
| info@cdc.gob.do |
| Áreas | **Cantidad** |
| Dirección Ejecutiva | 1 |
| Departamento de Investigación sobre Defensa Comercial | 7 |
| Oficina de Acceso a la Información Pública | 1 |

**Fuente:** Oficina de Acceso a la Información de la CDC

**5.2 Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias 3-1-1.**

El Sistema 3-1-1 tiene como finalidad poner a la disposición del ciudadano una herramienta para realizar sus denuncias, quejas, reclamaciones y/o sugerencias, relativas a cualquier entidad o servidor del gobierno de la República Dominicana, para que las mismas puedan ser canalizadas a los organismos correspondientes siendo este un canal directo.

Durante este periodo no se recibieron solicitudes a través de la línea 311.

**5.3 Resultado mediciones del portal de transparencia.**

La CDC realizó actualizaciones de información y contenido en el sub-portal de transparencia colocando a disposición del ciudadano información respecto a su accionar, garantizando el cumplimiento de las normativas correspondientes a la Ley No. 200-04 sobre el Libre Acceso a la Información Pública y promoviendo la transparencia. A este respecto, en cuanto a la actualización y evaluación del sub-portal de transparencia, durante el periodo 2021, la CDC alcanzó las siguientes puntuaciones.

**Tabla No. 9[[2]](#footnote-2)**

**Resultados mediciones del portal de transparencia**

|  |
| --- |
| Transparencia  |
| Mes | Ene | Feb | Mar. | Abr. | May | Jun. | Jul. | Agos |
| Puntuación | 96 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 84 | 90 |

**Fuente:** Oficina de Acceso a la Información de la Comunicación

**5.5 Datos Abiertos**

Actualmente la OAI de la CDC publica tres (3) conjuntos de datos de distintos formatos en el Portal de Datos Abiertos de la República Dominicana poniendo a disponibilidad de la ciudadanía las informaciones sin restricciones, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla No. 10**

**Información disponible en la plataforma Datos Abiertos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Departamento Responsable** | **Información publicada** | **Período** | **Periodicidad** |
| **Departamento de Investigación** | Estadísticas de los procedimientos de investigación. | 2017/2021 | Anual |
| **Departamento Administrativo y Financiero** | Activos fijos | 2017/2021 | Semestral |
| **Recursos Humanos** | Nómina | 2017/2021 | Mensual |

**Fuente:** Oficina de Acceso a la Información de la Comunicación

1. **PROYECCIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO**

Memoria Institucional 2021

En seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, la CDC continuará desarrollando las iniciativas enmarcadas en los objetivos estratégicos alineados a las prioridades de la institución, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la visión y misión institucionales, y de promover la mejora continua para su fortalecimiento y una eficiente y efectiva gestión de la calidad de los servicios y de los recursos financieros para lograr las metas programadas.

Acciones:

* Aplicar mejores prácticas en los procesos vinculados a la defensa de los sectores productivos nacionales ante eventuales prácticas desleales de comercio y/o aumentos súbitos de las importaciones;
* Capacitar y sensibilizar a los principales actores sobre el rol que desempeña la CDC en la defensa de los sectores productivos del país y las herramientas en beneficio de estos ante las prácticas desleales de dumping, subsidios y aumentos súbitos de las importaciones;
* Brindar asistencia técnica especializada a los sectores productivos sobre la preparación de solicitudes de investigación por prácticas desleales en el comercio y salvaguardias, con especial atención a las MIPyMES;
* Continuar con el monitoreo del comportamiento de las importaciones que ingresen a la República Dominicana y de medidas adoptadas por entidades homólogas a la CDC con el objetivo de actuar de manera proactiva en la defensa del aparato productivo nacional utilizando los mecanismos que tiene a disposición la CDC.
* Consolidar la comunicación institucional y su posicionamiento en las redes sociales y medios tradicionales de comunicación;
* Fortalecer el proceso de la Planificación Estratégica como herramienta central de gestión operativa por objetivos y medición de resultados, con énfasis en perspectivas estratégicas e iniciativas innovadoras.
* Desarrollar la gestión de la calidad y la eficiencia de los procesos;
* Fortalecer la cultura organizacional;
* Establecer un sistema de Contingencia de Tecnología de la Información;
* Mejorar los vínculos e integración interinstitucional con entidades públicas afines para fortalecer las acciones en materia de defensa comercial.
1. **ANEXOS**

Memoria Institucional 2021

1. **Matrices de los principales indicadores de gestión**

**Tabla No. 11**

**Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública**



Fuente: <https://sigob.gob.do/app/smmgp/seguridad/?ReturnUrl=%2fapp%2fsmmgp%2f>.

**Tabla No. 12**

**Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores | Ponderación  |
| Gestión de la calidad y de los servicios | 91.25% |
| Organización de la función de RR. HH | N/A |
| Planificación de RR. HH | 100% |
| Organización del trabajo  | 67% |
| Gestión del empleo | 50% |
| Gestión de las compensaciones y beneficios | 100% |
| Gestión del rendimiento | 97% |
| Gestión del desarrollo | 80% |
| Gestión de las relaciones laborales y sociales | 65% |

 Tabla elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo

**Tabla No. 13**

**Sub-portal de transparencia - cumplimiento Ley No. 200-04**

|  |
| --- |
| Transparencia  |
| Mes | Ene | Feb | Mar. | Abr. | May | Jun. | Jul. | Agos. |
| Puntuación | 96 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 84 | 90 |

Fuente: Oficina de Acceso a la Información

**Tabla No. 14**

**Índice de Uso TIC e implementación de Gobierno Electrónico ITICge**

|  |
| --- |
| SISTICGE |
| Pilares | **Valoración %** | **% alcanzado** |
| Uso de las TICS | 20 | 15.25 |
| Implementación de E-GOB | 30 | 20.90 |
| Desarrollo de E-Servicios  | 25 | 20.20 |
| Gobierno Abierto y E-participación | 25 | 10.50 |

**Fuente:** División de Tecnología de la Información y Comunicaciones

**Tabla No. 15[[3]](#footnote-3)**

**Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

|  |
| --- |
| NOBACI |
| Componente | **Valoración** | **% alcanzado** |
| Ambiente de Control | 100 | 14 |
| Valoración y Administración de Riesgo | 100 | 28 |
| Actividad de Control | 100 | 4 |
| Información y Comunicación | 100 | 18 |
| %Totales | 100 | 13 |

Tabla elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo

**Tabla No. 16**

**Sistema Nacional de Compras y Contrataciones**

|  |
| --- |
| SISCOMPRAS |
| Sub-indicador | **Ponderación** | **% alcanzado** |
| Planificación de compras | 15 | 15 |
| Publicación de procesos | 15 | 15 |
| Gestión de procesos | 20 | 19.72 |
| Administración de contratos | 30 | 26.50 |
| Compras a Mipymes y Mujeres | 20 | 14.80 |
| Calificación promedio |  100 |  91 |

 Tabla elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo

**Tabla No. 17**

1. **Matriz índice de gestión presupuestaria**



Tabla elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo

**Tabla No. 18**

**Resumen ejecución presupuestaria 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Monto (RD$) |
| Presupuesto asignado para el período enero - diciembre de 2021 | 70,081,379.00 |
| Ejecución presupuestaria proyectada al mes de diciembre 2021 | 62,459,004.69 |
| Cuadros Ejecución física y financiera de proyectos de Inversión Pública | N/A |
| Ingresos provenientes de Recaudaciones por otros conceptos | 12,960.00 |
| Pasivos al 30 de noviembre de 2021 | 233,071.52 |

 Fuente: Departamento Administrativo y Financiero (DAF)

**Tabla No. 19**

**Ejecución presupuestaria por objeto del gasto.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objeto** | **Presupuesto Inicial** | **Presupuesto Vigente** | **Ejecución\*** | **% de ejecución** | **Proyección al cierre** | **%** |
| **Gastos** |
| **2.1-Remuneraciones y Contribuciones** | 45,974,298.00 | 46,253,268.00 | 37,166,153.55 | 81% | 40,033,138.81 | 87% |
| **2.2-Contratación De servicios** | 18,936,581.00 | 20,576,712.13 | 16,433,085.50 | 87% | 17,384,431.16 | 84% |
| **2.3-Materiales y Suministros** | 4,726,500.00 | 3,615,868.87 | 2,568,234.70 | 54% | 2,898,584.70 | 80% |
| **2.6-Bienes Muebles, inmuebles e intangibles** | 444,000.00 | 2,039,500.00 | 2,031,850.02 | 76% | 2,142,850.02 | 105% |
| **Aplicaciones Financieras** |
| **4.1-Incremento de activos Financieros** |   |   |   |   |   |   |
| **4.2-Disminución de pasivos** |   |   |   |   |   |   |
| **4.3-Disminución de fondos de terceros** |   |   |   |   |   |   |
| **Total Gastos y Aplicaciones Financieras** | 70,081,379.00 | 72,485,349.00 | 58,199,323.77 | 80% | 62,459,004.69 | 86% |
| Fuente: Departamento Administrativo y Financiero (DAF)\*Ejecución al 30 de noviembre 2021 |  |  |  |  |
| \*Asignación presupuestaria para desvinculaciones e indemnizaciones. |

1. **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2021**

**Detalle de procesos de compras y contrataciones adjudicados periodo enero -noviembre 2021:**

**Tabla No. 20**

**Detalle - Compras Menores período enero – noviembre 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Referencia del Proceso** | **Proceso de Compra** | **Empresa Adjudicada** | **Monto Por Contratos** | **Fecha de Publicación** |
| CDC-DAF-CM-2021-0002 | Adquisición de equipos tecnológicos y licencias de software 2da. Convocatoria.  | FL Betances & Asociados, SRL | $410,123.00  | 29/4/2021 |
| CDC-DAF-CM-2021-0003 | Alquiler de equipos para la celebración de audiencia pública | CTAV, SRL | $192,576.00  | 27/9/2021 |
| CDC-DAF-CM-2021-0004 | Contratación de servicios de Consultoría RR. HH  | Pelopides Consultores de Gestión Humana, SRL | $292,640.00  | 30/9/2021 |
| CDC-DAF-CM-2021-0005 | Adquisición de sistema de videoconferencia | Baroli Tecnologies, SRL | $327,152.00  | 18/10/2021 |
| CDC-DAF-CM-2021-0006 | Consultorìa en comunicación estratégica | Mediáticos Consultores en Comunicación MCC, SRL | $566,400.00  | 9/11/2021 |
|  |  |  | **1,788,981.00** |  |

**Tabla No. 21**

**Compras por Comparación de Precios período enero – noviembre 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Referencia del Proceso** | **Proceso de Compra** | **Empresa Adjudicada** | **Monto Por Contratos** | **Fecha de Publicación** |
| CDC-CCC-CP-2021-0001 | Adquisición de tickets de combustible  | Sigma Petroleum Corp, SRL. | $1,795,000.00  | 15/3/2021 |

**Fuente:** Sección de compras y contrataciones

**Tabla No. 22**

**Compras adjudicadas a MIPYMES período enero – noviembre 2021. Clasificadas según la Ley 488-08.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de empresa | Importe  | % |
| Microempresa | RD$400,214.00 | 3.8 |
| Pequeña empresa | RD$1,111,900.00 | 11 |
| Mediana empresa | RD$3,763.305,00 | 37.30 |
| Total | **RD$5,275,419.00** | 52.10 |

**Fuente:** Sección de compras y contrataciones

**Tabla No. 23**

**Compras adjudicadas a Grandes Empresas período enero – noviembre 2021. Clasificadas según la Ley 488-08**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de empresa | Importe | % |
| Gran Empresa | **RD$4,638,311.00** | **46** |

**Fuente:** Sección de compras y contrataciones

**Tabla No. 24**

**Compras adjudicadas a empresas No clasificadas período enero – noviembre 2021. Clasificadas según la Ley 488-08**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de empresa | Importe | % |
| No clasificada | RD$192,825.00 | 1.9 |

**Fuente:** Sección de compras y contrataciones

**Comportamiento trimestral - Sistema de Monitoreo de Contrataciones Públicas (SISCOMPRAS):**

**Tabla No. 25**

**Porcentaje de calificaciones obtenidas en el primer trimestre**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Ponderación**  |
| Planificación de Compras  | 15 |
| Publicación de procesos | 15 |
| Gestión de procesos | 20 |
| Administración de contratos | 30 |
| Compras a MIPYMES personas físicas y MIPYMES mujeres | 10 |
| Puntuación alcanzada | 90 |

**Fuente:** página web: <https://www.dgcp.gob.do/siscompras/>

**Tabla No. 26**

**Porcentaje de calificaciones obtenidas en el segundo trimestre**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Ponderación**  |
| Planificación de Compras  | 15.00 |
| Publicación de procesos | 15.00 |
| Gestión de procesos | 20.00 |
| Administración de contratos | 28.57 |
| Compras a MIPYMES personas físicas y MIPYMES mujeres | 10.00 |
| Puntuación alcanzada | 98.57 |

**Fuente:** página web: <https://www.dgcp.gob.do/siscompras/>

**Tabla No. 27**

**Porcentaje de calificaciones obtenidas en el tercer trimestre**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Ponderación**  |
| Planificación de Compras  | 15.00 |
| Publicación de procesos | 15.00 |
| Gestión de procesos | 20.00 |
| Administración de contratos | 26.95 |
| Compras a MIPYMES personas físicas y MIPYMES mujeres | 20.00 |
| Puntuación alcanzada | 96.95 |

**Fuente:** página web: <https://www.dgcp.gob.do/siscompras/>

**Tabla No. 28**

**Lista de Proveedores[[4]](#footnote-4)**

|  |
| --- |
| PROVEEDORES |
| LOGOMARCA, SA. | AKOO, SRL | ESPIRITUSANTO ACOSTA & ASOCIACIÒN (ESAC), SRL |
| PUCMM | APOLO COMUNICACIONES, SRL | VIAJES & EVENTOS DEL CARIBE, SAS |
| FRESCO DEL HORNO, SRL | JAIME MIGUEL ARISTY ESCUDER | FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL |
| MEDIATICOS CONSULTORES EN COMUNICACIÒN MCC, SRL | INVERSIONES PALOMA, SRL | EL PORTON ABOGADOS & NOTARIOS, EIRL |
| ANTHURIANA DOMINICANA, SRL | OFFITEK, SRL | AAA SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SRL |
| SIGMA PETROLEUM CORP, SRL | CECOMSA, SRL | GARENA, SRL |
| INTERNATIONAL FLOWERS JUAN DISLA, SRL | OMEGA TECH, S.A. | PELAGIA MATEO |
| EL PALMAR BUSINESS GROUP CORP | EDITORA EL CARIBE, SA | AQUILINO LUGO ZAMORA |
| IMPRESORA JENNY F., SRL | RUTA DE LA LINCOLN (KINCOLN ROAD), SRL | DJK ELECTRIC SOLUTI ONS, SRL |
| CTAV, SRL | WILFRIDO SUERO DIAZ | TRANS-DIESEL DEL CARIBE, SA |
| REPUESTOS DE JESUS, SRL | EXPERT GENERAL SERVICES EGS, SRL | VIAMAR, SA |
| BROTHERS SUPPLY OFFICE, SRL | TRANSWEST CORPORATION, SRL | GZ SERVIGLOBAL, SRL |
| EDITORA LISTIN DIARIO, S. A | TARIMA GROUP, SRL | LAVANDERIA ROYAL, SRL |
| SANTO DOMINGO MOTORS, SRL | ANGIE PORCELLA CATERING, SRL | CENTROXPERT STE, SRL |
| AZ PRINT SHOP, SRL | RICOH DOMINICANA, SRL  | ACADEMIA EUROPEA AE, SRL |

Fuente: Sección de compras y contrataciones

1. Este levantamiento incluye al personal fijo, militar y contratado al cierre de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. Al momento de elaboración del presente informe la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) no había las calificaciones de las evaluaciones correspondientes a los meses de sept., oct. y nov. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las puntuaciones reflejadas en la tabla NOBACI corresponden a los avances de la institución hasta el mes de octubre 2021. [↑](#footnote-ref-3)
4. Muestra representativa del total de proveedores [↑](#footnote-ref-4)